Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
Mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada. 28 de Julio del 2020
Nota de contestación Nº2

Abg. Pablo Seitz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DNC N° 13910 /2020, en referencia a la Licitación por Contratación por excepción Reparación de Pala cargadora PSLG 936 ID Nº 381891, la cual establece observaciones y recomendaciones.

En atención a la mencionada nota, la UOC de la Municipalidad de Emboscada realiza las siguientes aclaraciones:

1. *El contrato remitido por la Convocante no se ajusta a la Proforma de contrato que han remitido al momento de la comunicación del llamado*

    - En este punto, la unidad operativa de contrataciones actualizó el contrato a fin de ajustarse al nuevo formato a efectos de incluir la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19

2. *Los datos que se visualizan en el SICP, específicamente en las líneas presupuestarias no coinciden íntegramente con lo establecido en el CDP (ejemplo Proy, DPTO).*

    - Se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria actualizado

3. *La convocante no realizó las correcciones ni remitió las justificaciones referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, por lo que, a fin de poder emitir el código de contratación correspondiente, solicitamos a la convocante tomar los recaudos pertinentes para subsanar o aclarar los puntos observados.*

    - La Unidad Operativa de Contrataciones ya realicen las observaciones de la primera etapa de la adjudicación en fecha 28 de julio del 2020.

4. *Consultamos a la convocante las razones legales y técnicas por las que no dio cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste*

    - En vista del cese de actividades administrativas según decreto presidencial vigente, la urgencia del servicio de reparación de la Pala cargadora PSLG 936 que la única maquinaria que cuenta la Municipalidad para los trabajos específicos de obras, la presentación de un solo oferente, y la urgencia del caso. La Municipalidad de Emboscada en usos de sus atribuciones cree necesario acelerar el proceso administrativo.

Si bien la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, es responsable de los procesos licitatorios. La Municipalidad de Emboscada se pone a disposición a las sugerencias observaciones y recomendaciones emitidas por la DNCP. Y lo establecido en la **LEY N° 3.966 ORGÁNICA MUNICIPAL Artículo 210.-** Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (covid-19) en los Municipios, Organismos y Entidades del Estado la presente nota ha sido emitida por medios remotos de comunicación.

Sin otro particular me despido de usted, muy Atentamente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Sra. Rufina Agustina Britez
Encargada de UOC

Rufina Agustina Britez
Encargada de U.O.C.